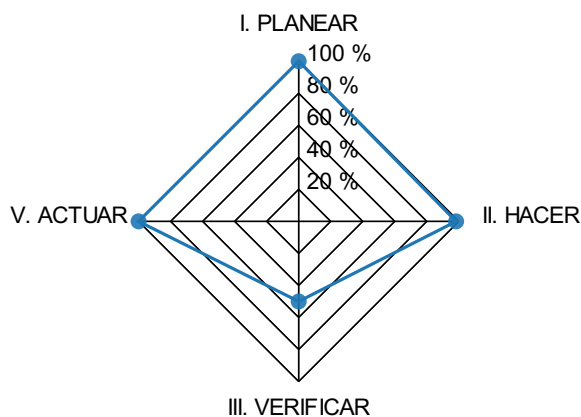
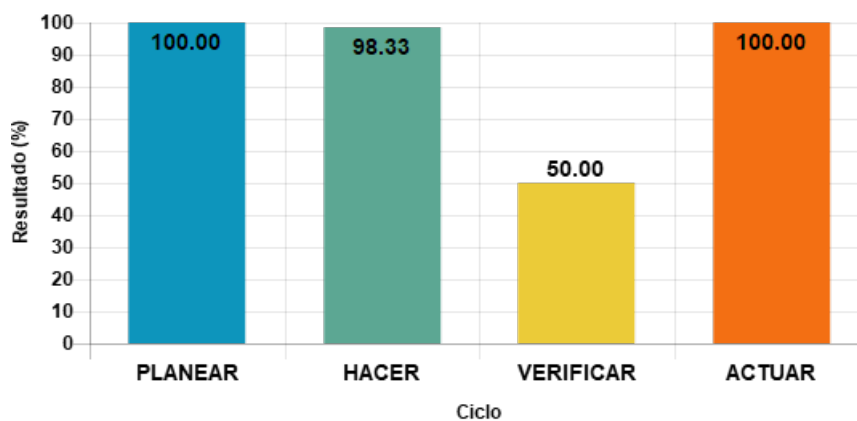


CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Droguerías Copifam De Colombia S.A.S.**, identificada con **NI 901164842** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **27/12/2023** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2023** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **96,50%**, **ACEPTABLE**.

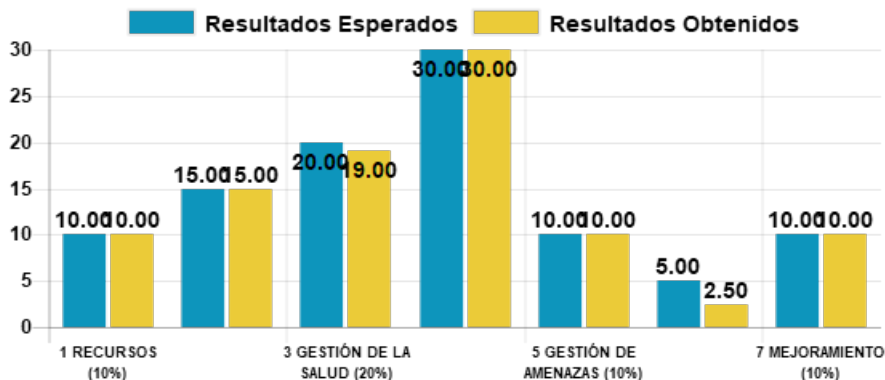
La presentación de los resultados de los Estándares Mínimos con su Plan de Mejoramiento a POSITIVA ARL lo realizó la empresa el

Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	59,00%	98,33%
VERIFICAR	5,00%	2,50%	50,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	96,50%	96,50%

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	19,00%	95%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	2,50%	50%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	96,50%

 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 VIGILADO

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **27 diciembre 2023.**



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:
<https://alissta.gov.co/EvaluacionEstandarMinimo/VCEnl?token=+2WVoDFAR9gfVq9nK7sUkw==>

Para verificación de Positiva





Nombre de la Empresa : Droguerías Copifam de Colombia

Tipo Persona Jurídica Regimén Tributario : Régimen común

Tipo Documento Empresa : Número de Identificación Tributario Número de Documento 901164842

Nombre Representante Legal : Alexander Ospina Guerrero

Responsable SG-SST : Any Andrea Poveda Serrano Correo SG-SST : annyeandrea2014@gmail.com

Periodo Correspondiente : 2023 Número Telefónico fijo : 6082745960

Correo Electrónico : copifam.saludocupacional@gmail.com Cantidad Trabajadores : 172

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
1477301	Riesgo I	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, INCLUYE COMERCIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, BOTÁNICOS, HOMEOPÁTICOS, ORTOPÉDICOS, ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, COSMÉTICOS, FARMACÉUTICOS VETERINARIOS, TIENDAS NATURISTAS.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	No cumple	0
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
-------	----------	----------	------	----------------	---------	--------------

Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No cumple	0
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No cumple	0
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						96.50

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Señores

DROGUERIAS COIFAM DE COLOMBIA S.A.S.

NI 901164842

Asunto: Recomendaciones Plan de Mejoramiento Autoevaluación Estándares Mínimos del SG-SST

La Resolución 0312 de 2019 en su artículo 28, definió que los empleadores o contratantes deben presentar a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) a partir de mes de diciembre de 2019, los resultados de la autoevaluación de estándares mínimos y plan de mejoramiento, con el objetivo de generar por parte de la ARL el respectivo estudio, análisis, comentarios y recomendaciones.

Conforme a la presentación realizada a POSITIVA de los resultados de la autoevaluación de los Estándares Mínimos (Capítulo III, Vigencia **2023**, Cumplimiento **96,5 %**) con su Plan de Mejoramiento, remitimos nuestras observaciones:

ITEM INCUMPLIDOS	
Descripción del ítem	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador.
Estudio	Las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores. @) Con el fin de diseñar actividades de prevención de la enfermedad laboral, tendientes a disminuir su aparición y evitando el deterioro y/o las complicaciones de las que ya estuviesen presentes, la empresa puede establecer el procedimiento y frecuencia con la que se realizarán los exámenes médico ocupacionales.
Análisis	La empresa debe realizar los exámenes médico ocupacionales a sus trabajadores, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias negativas en la persona por dicha exposición. @) En tal sentido, es una obligación para la empresa realizar como mínimo los exámenes ocupacionales de preingreso, periódicos (incluyendo post-incapacidad y reubicación a sus trabajadores) y de egreso y dejar constancia de la realización de los mismos, mediante el certificado médico remitido por el prestador de servicios de salud ocupacional o por el médico especialista en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional contratado para este fin. @) El empleador deberá determinar la frecuencia de las evaluaciones medicas periódicas de acuerdo a: @) a) Magnitud exposición a factores de peligro. @) b) Frecuencia de exposición a los peligros. @) c) Estado de salud del trabajador.@) d) Recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica.@) e) Normatividad vigente. @) En el certificado médico estarán plasmadas las recomendaciones y/o restricciones médicas las cuales deberán ser notificadas por escrito al trabajador examinado. @) Para tal efecto, la empresa debe remitir el perfil del cargo, perfil sociodemográfico, el profesiograma y los grupos de exposición similar a la entidad proveedora de servicios de salud ocupacional o al médico de SST encargado de realizar las valoraciones. @) Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o en SST, con licencia vigente en SST, siguiendo los criterios definidos en el SG-SST. @) Cuando en los Departamentos de Amazonas, Arauca, Chocó, Guainía, Guaviare, San Andrés, Putumayo, Vaupés y Vichada no exista disponibilidad de médicos con postgrado en SST o su equivalente con licencia vigente, las evaluaciones médicas ocupacionales podrán ser realizadas por médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en seguridad y salud en el trabajo, certificada por

	<p>las empresas o entidades en las que laboraron y previa inscripción como tales ante las respectivas Secretarías de Salud y mientras subsista dicha situación. @) El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones clínicas y/o paraclínicas complementarias que se requieran, son a cargo del empleador en su totalidad, en ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o al trabajador.</p>
Descripción del Ítem	6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año
Estudio	<p>El empleador debe garantizar que se realice una auditoría mínima una vez al año, la cual será planificada, programada y efectuada de cumplimiento con el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, con la participación del COPASST. @) En contexto el empleador es el responsable de establecer los lineamientos y/o pautas a tener en cuenta para el desarrollo de la auditoría y debe garantizar que esta contemple todos los procesos implicados con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>
Ánàlisis	<p>La empresa debe de adoptar una metodología que permita establecer las condiciones, actividades, responsabilidades, criterios y soportes generados de la auditoría, para lograr la programación, preparación, desarrollo, reporte, seguimiento y cierre de la misma. @) Este proceso tiene como finalidad verificar el cumplimiento con el sistema de gestión y principalmente con la política de seguridad y salud en el trabajo, para logarse se deben verificar los 13 criterios establecidos por el Decreto 1072 de 2015, según el Artículo 2.2.4.6.30., relacionados así: @) Resultado de los indicadores. @) Participación de los trabajadores. @) Desarrollo de las responsabilidades y de la rendición de cuentas. @) Mecanismo de comunicación de los contenidos del SG-SST. @) Planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST. @) Gestión del cambio. @) Consideración de la seguridad y la salud en el proceso de nuevas adquisiciones. @) Alcance y aplicación del SG-SST frente a los proveedores y contratistas. @) Supervisión y medición de resultados. @) Proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento del sistema. @) Desarrollo del proceso de auditoría interna. @) Evaluación por la alta dirección.</p>
Descripción del Ítem	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría
Estudio	<p>La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento. @) La revisión no debe hacerse únicamente sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera que permita evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo. Ya que es el resultado a través del cual la Alta Gerencia conoce de manera concreta el estado de la implementación del Sistema, los riesgos, la prevención y los resultados obtenidos.</p>
Ánàlisis	<p>La revisión del SG-SST por parte de la Alta Dirección es una actividad enfocada en la toma de decisiones que permitan garantizar la mejora continua del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y el avance en la implementación. @) Si el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) la Administradora de Riesgos Laborales u otras partes interesadas remitieron observaciones o recomendaciones a la Alta Dirección sobre revisiones previas, estas deben estar disponibles y tenerse en cuenta en el nuevo ciclo de revisión.</p>

COMENTARIOS

@) Revisar los artículos 2.2.4.2.2.18, 2.2.4.2.4.5 y 2.2.4.6.13 del Decreto 1072 del 2015, que regulan la obligación de realizar los exámenes ocupacionales. @) El artículo 16 de la Resolución 0312 del 2019. @) La Resolución 2346 de 2007, por la cual se regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. @) Artículos 57 y 348 del Código Sustantivo del Trabajo.

@) Según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en el Artículo 2.2.4.6.29, acerca de la auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y Artículo 2.2.4.6.30, sobre el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. @) También se puede tener en consideración la norma internacional NTC ISO 19011 de 2018 acerca de las "Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión".

@) El artículo 2.2.4.6.8 numeral 10.2, acerca del deber de informar a la Alta dirección sobre el funcionamiento y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) y el artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección del Decreto Único Reglamentario 1072 del 2015.

RECOMENDACIONES

@) La empresa debe definir un procedimiento para realizar los exámenes ocupacionales para los trabajadores según la legislación vigente. @) Para tener claridad frente a los exámenes que se deben realizar, la empresa debe generar perfiles de cargos, que definan las competencias y habilidades que el trabajador debe poseer para ocupar el mismo. @) Una vez establecidos, se elabora el profesiograma donde se describe por cargo, los requerimientos físicos y de salud que debe cumplir el trabajador, según la exposición a los riesgos identificados para ese cargo. @) Con los exámenes médicos ocupacionales, la empresa verifica que su trabajador cumpla con los requerimientos del cargo, previamente definidos. @) Como resultado de las valoraciones médicas, se emite un certificado que contiene recomendaciones y/o restricciones ocupacionales para cada trabajador, el cual se deberá conservar. @) La empresa deberá llevar un control de los exámenes médicos ocupacionales y de las recomendaciones y/o restricciones informadas, para lo cual, se debe contar con una política de tratamiento de datos personales y documentos con reserva, para el manejo de estos certificados o de historias clínicas en dado caso de tener médico en la empresa. @) El empleador podrá igualmente conservar las constancias de pago como una prueba adicional que certifica la realización de los mismos. @) La empresa debe verificar que el prestador de servicio o el médico contratado cumpla con el perfil profesional exigido para la realización de exámenes ocupacionales, esto es, especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en Salud Ocupacional. @) Para el caso de las personas por contrato de prestación de servicios, se debe tener en cuenta que el costo de los exámenes pre - ocupacionales será asumido por el contratista, el cual tendrá vigencia máxima tres (3) años, para que la vigencia del examen de tres (3) años sea válida, el contratista debe demostrarle a la empresa que mantiene su condición de contratista, es decir, que no ha interrumpido sus labores por más de 6 meses. @) Se debe tener presente, que está prohibido realizar pruebas COVID-19 como proceso de selección de aspirantes a cargos, como también, despedir a un trabajador solo por tener prueba de COVID 19 positiva. @) Asimismo, se recomienda realizar exámenes post - incapacidad a los trabajadores que cursaron con infección grave de COVID 19 o que presentan alguna secuela post-COVID.

@) Elaborar un procedimiento, en el cual se establezcan pautas necesarias para la ejecución de auditorías, este documento debe contemplar programación, preparación, desarrollo, reporte, seguimiento y cierre de la misma. @) Para garantizar que la auditoría se desarrolle de la mejor forma y se cumpla con el objetivo, se debe designar un grupo o auditor competente, que cumpla con un perfil y formación acorde al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. El COPASST debe apoyar en la planificación del procedimiento de auditoría. @) Para la ejecución de la auditoría se deben tener presente los soportes que dan el inicio, el desarrollo y el cierre de la misma como lo son: Programación, se establece el alcance, los objetivos, los

recursos para la ejecución y se define la fecha; Plan de auditoria, el cual es establecido por el equipo auditor y se debe dar a conocer a la empresa, junto con el listado de verificación de criterios a evaluar para que los responsables tengan conocimiento de los puntos a evaluar; Ejecución de auditoria, se realiza una reunión de apertura con el fin de presentar el equipo auditor, socializar el alcance y los objetivos, confirmar los tiempos de ejecución; Recolección de evidencias o desarrollo de auditoria, en esta fase se realiza la revisión de los criterios y se compara con las evidencias presentadas para validar concordancia, se determinan las conformidades, no conformidades y/o oportunidades de mejora; Reunión de cierre, como última fase se realiza una reunión de cierre en la cual se socializan los hallazgos de la auditoria, se responden dudas o inquietudes del proceso y se determina la fecha de la entrega del informe de auditoria. @) POSITIVA facilita la administración del Sistema de Gestión en SST a las empresas afiliadas conforme a la normativa colombiana aplicable a través de Alissta® ingresando a la pagina web www.alissta.gov.co, así mismo, como apoyo a sus trabajadores en el SG-SST de su empresa pueden descargar gratuitamente la aplicación móvil desde las tiendas Google Play y/o App Store. En la App cada trabajador puede consultar las rendiciones de cuentas, realizar consultas SST al Responsable SG-SST, conocer las condiciones de trabajo, reportar incidentes, consultar los EPP aplicables al cargo, reporte de actos y condiciones inseguras entre otras.

@) Elaborar un procedimiento el cual se definan los parámetros para una adecuada revisión por la dirección, estableciendo las bases para el desarrollo del proceso por parte de la alta dirección con el fin de verificar el cumplimiento con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. @) La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe realizar una revisión del SG-SST, la cual se debe efectuar por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento. @) La revisión por la Alta Dirección debe quedar documentada; el modo de verificación se puede manejar mediante un documento escrito donde conste la revisión anual por la alta dirección, y el cual contenga la firma de la persona o personas que realizan la revisión. @) Los resultados, las no conformidades, observaciones y recomendaciones de la revisión por la alta dirección deben ser documentados y divulgados al Copasst y al responsable del sistema de gestión en seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deberán definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar. @) POSITIVA facilita la administración del Sistema de Gestión en SST a las empresas afiliadas conforme a la normativa colombiana aplicable a través de Alissta® ingresando a la pagina web www.alissta.gov.co, así mismo, como apoyo a sus trabajadores en el SG-SST de su empresa pueden descargar gratuitamente la aplicación móvil desde las tiendas Google Play y/o App Store. En la App cada trabajador puede consultar las rendiciones de cuentas, realizar consultas SST al Responsable SG-SST, conocer las condiciones de trabajo, reportar incidentes, consultar los EPP aplicables al cargo, reporte de actos y condiciones inseguras entre otras.

Es importante recordar la obligación que le asiste en rendir el informe sobre el avance del Plan de Mejoramiento en el mes de Julio a la Administradora de Riesgos Laborales, teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas.

Cordial Saludo

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

NIT 860011153 – 6

3187

